



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4º Piso

RESOLUCION n° 0352
FECHA: 20 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 3486 - M - 2010, la Disposición N° 068/2010 de fecha 18 de Mayo, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra y la Disposición N° 092/10 de fecha 24 de Junio mediante la cual se declaro desierto el primer llamado y se habilito un segundo llamado para la construcción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN BARRIO VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS - SECTOR E/ CALLES SANTA TERESA - CARMEN DE PATAGONES - ALDERETE - INDEPENDENCIA - RIO DIAMANTE"**, Concurso de Precios N° OE 02/2010, con un Presupuesto Oficial de \$ 764.598,50 (PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 50/100), y un Plazo de Ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 02/2010, para contratar la ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN BARRIO VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS - SECTOR E/ CALLES SANTA TERESA - CARMEN DE PATAGONES - ALDERETE - INDEPENDENCIA - RIO DIAMANTE"**, fijando el día 15 de Junio del 2010, a las 10:00 horas, la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a Tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 138/140;

Que a fs. 141 obra agregada el Acta de Apertura de del Concurso de Precios referido, constando en la misma que al acto de apertura solo concurren dos de las tres Empresas invitadas, y que las mismas no presentan cotización, adjuntándose las notas explicativas de las razones por las que no cotizaron los trabajos;

Que a fs. 147/148 obra agregada la Disposición N° 92/2010 del Señor Subsecretario de Obras públicas, mediante la cual se procedió a Declarar desierto el llamado aludido, fijando un nuevo llamado con el pliego aprobado oportunamente;

Que a fs. 149/151 obran agregadas las invitaciones a Tres Empresas del ramo, distintas a las invitadas en el primer llamado, fijándose el día 22 de julio del corriente para la apertura de sobres;

Que a fs. 152/153 obra agregada el Acta de Apertura respectiva, de la cual se desprende que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, dos de las cuales no presentaron la totalidad de la documentación solicitada en el Pliego Licitatorio para el Sobre "A".


DR. PABLO EMILIO GARCÍA
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas



Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

quedando en consecuencia una sola habilitada para la apertura del Sobre "B" de Propuesta Económica;

Que, de la Apertura del sobre "B", surge como oferta única y mas conveniente la presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.** quien propone realizar las obras por la suma de \$ 909.811,00 (Pesos Novecientos Nueve Mil Ochocientos Once);

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 393/397, no surge diferencia alguna en el Presupuesto de la Empresa;

Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.**, en la suma de \$ 909.811,00 (Pesos Novecientos Nueve Mil Ochocientos Once), según Acta de Preadjudicación de foja 402;

Que, a fs. 407/408 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos procede a la carga del preventivo N° 3402 por la suma de \$ 909.811;

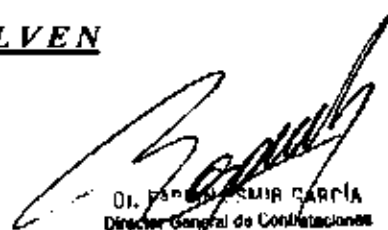
Que a fs. 409/412 la Dirección de Auditoria Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;

Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: "**CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN BARRIO VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS – SECTOR E/ CALLES SANTA TERESA – CARMEN DE PATAGONES – ALDERETE – INDEPENDENCIA – RIO DIAMANTE**", Concurso de Precios N° 02/2010, a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.**, en la suma de \$ 909.811,00 (Pesos Novecientos Nueve Mil Ochocientos Once) y un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN


Dl. **DANIEL CESAR GARCÍA**
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



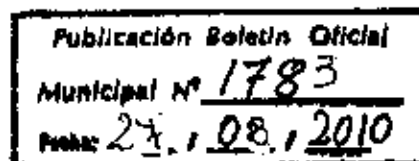
Municipalidad de Neuquén
Dirección de Contrataciones de Obras
Avda. Argentina y Roca, 4° Piso

ARTICULO 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 02/2010, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS EN BARRIO VILLA FARREL Y PROVINCIAS UNIDAS - SECTOR E/ CALLES SANTA TERESA - CARMEN DE PATAGONES - ALDERETE - INDEPENDENCIA - RIO DIAMANTE", Concurso de Precios N° 02/2010, a favor de la Empresa **CONSTRUCTORA RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.**, en la suma de \$ 909.811,00 (Pesos Novecientos Nueve Mil Ochocientos Once) y un plazo de ejecución de 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos;

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquidese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archívese.

ES COPIA
Fdo. GAMARRA
BLANCHI



D. DARIÓ ESMIR GARCÍA
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén